

Mat.: Se pida cuenta de oficio remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Ant.: Oficio Ordinario N° 1884, de 27 de julio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ref.: Expediente administrativo Rol N° REQ-005-2019.

Santiago, 17 de noviembre de 2020.

Sr. Cristóbal de La Maza Guzmán

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos 280, piso 8

Santiago

Presente

SEBASTIÁN AVILÉS BEZANILLA, en representación de **EMPRESA TRUSAL S.A.**, en el expediente de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental tramitado bajo el ROL N° REQ-005-2019, al señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que, mediante el Oficio Ordinario del Antecedente, fechado el 27 de julio del presente año, Usted tuvo a bien solicitar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ("**SERNAPESCA**"), Región de Los Lagos, que remitiera los antecedentes sobre la producción anual del proyecto Piscicultura La Tablilla entre los años 1992 y 2001, con el objeto de contar con dichos antecedentes para la adecuada resolución de los presentes autos.

Sin embargo, y a pesar del tiempo transcurrido, SERNAPESCA Región de Los Lagos no ha dado respuesta al Oficio señalado, por lo que, en virtud de los principios

conclusivo y de economía procedimental que regulan los artículos 8° y 9° de la Ley N° 19.880, se hace necesario asegurar que el acto decisorio al que está dirigido el procedimiento administrativo no quede sujeto a trámites dilatorios.

Por ello, se hace necesario pedir cuenta de la solicitud, a fin de que pueda ser respondida a la brevedad o, en caso de que persista la tardanza por más de 15 días hábiles desde efectuada, que se prescinda derechamente de los antecedentes solicitados en ella, en la medida que consta en estos autos, mediante el oficio Ordinario N° 55046, de 27 de noviembre de 2018, del Director Regional de Pesca y Acuicultura Región de Los Lagos, que dicha autoridad no cuenta con antecedentes de producción del Centro entre los años 1991 y 2001, ni con la información para el período comprendido entre octubre de 2018 a la fecha, habiendo ya entregado los antecedentes que están a su disposición a través del mismo oficio señalado.

Sobre la base de lo anterior, se justifica pedir cuenta del Oficio Ordinario N° 1884, de 27 de julio de 2020, y prescindir de su respuesta en caso de que se siga dilatando.

POR TANTO,

SOLICITO RESPETUOSAMENTE A UD., acceder a lo solicitado, pidiendo cuenta a SERNAPESCA del Oficio N° 1884, de 27 de julio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente y, en caso de que efectuada esta solicitud persista la tardanza por más de 15 días corridos, se prescinda derechamente de los antecedentes requeridos.

Sebastián Avilés Bezanilla
pp. TRUSAL S.A.